



OBSERVATORIO DE SALUD  
EN ASTURIAS

## I Edición del Premio *Asturias Actúa en Salud* para proyectos de actividades comunitarias en el ámbito local

La Dirección General de Salud Pública convoca los I Premios a través del Observatorio de Salud en Asturias como estrategia de visibilización de las actuaciones comunitarias que se están realizando en Asturias

### Bases para participar en el premio de Intervenciones para mejorar la salud comunitaria Asturias Actúa en Salud

1. Se concursará mediante **proyectos** que se estén desarrollando o ya realizados, de carácter local, realizados en Asturias y liderados por cualquier sector de la sociedad civil y/o las instituciones. Deben estar dirigidos a colectivos o grupos con la intención de promover su participación en salud y que fortalezcan a las personas la capacidad de control sobre los determinantes de la salud.
2. Se concederá un único **premio que** consistirá en la grabación de un documental audiovisual del proyecto ganador. Así mismo se realizará difusión y visibilización de dicho proyecto a través de diferentes canales de comunicación del Observatorio de Salud.
3. Los miembros del **jurado** serán designados por la Dirección General de Salud Pública (DGSP) de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias. En el jurado participarán dos técnicos/as de la DGSP, dos representantes de asociaciones que se encuentren trabajando en el sector de la participación comunitaria, un profesional de Atención primaria y un representante de la Federación Asturiana de Concejos. El jurado estará presidido por el Observatorio de Salud en Asturias. Los premios podrán declararse desiertos a juicio del jurado y, en todo caso, sus decisiones serán inapelables.
4. La **valoración** que seguirá el jurado será teniendo en cuenta los criterios de calidad de proyectos de promoción de la salud del Gobierno de Aragón <http://www.obsaludasturias.com/obsa/wp-content/uploads/CRITERIOS+RAPPS.pdf>. Los criterios que se considerarán clave en la valoración de los proyectos serán aspectos relacionados con la participación ciudadana, intersectorialidad, equidad y un enfoque hacia los determinantes colectivos de la salud.
5. El desarrollo de cada proyecto que concurse tendrá que ser de una **duración mínima de 1 año** y deberá especificarse la fecha aproximada de comienzo y la fecha de finalización en caso de los proyectos ya desarrollados.
6. Los proyectos se **presentarán en formato word**, tipo de letra Times New Roman (tamaño 12), con interlineado doble; y la extensión máxima será de 5 páginas. Tendrán que incluir, al menos, los siguientes apartados: justificación, objetivos, metodología, plan de actividades, recursos y método de evaluación del proyecto.



OBSERVATORIO DE SALUD  
EN ASTURIAS

## I Edición del Premio *Asturias Actúa en Salud* para proyectos de actividades comunitarias en el ámbito local

La Dirección General de Salud Pública convoca los I Premios a través del Observatorio de Salud en Asturias como estrategia de visibilización de las actuaciones comunitarias que se están realizando en Asturias

### Bases para participar en el premio de Intervenciones para mejorar la salud comunitaria Asturias Actúa en Salud

7. Los proyectos que concursan se presentarán con un lema en la primera página, sin firma ni señal que identifique a sus autores/as en el documento del proyecto. Se acompañará con otro documento que tenga por título el lema del proyecto y que contenga: el lema y los nombres de las personas con sus datos identificativos (domicilio, teléfono, correo electrónico, centro de trabajo, etc.), así como el nombre del o de los centros, asociaciones o instituciones desde donde se realizará o promoverá el proyecto. Es imprescindible aportar una dirección de correo electrónico operativa, ya que todas las comunicaciones se harán a través de este medio; también es importante un teléfono de contacto. El proyecto se deberá entregar en **formato electrónico**, enviando los dos documentos en formato Word en un mismo correo a [obsalud@asturias.org](mailto:obsalud@asturias.org); con el asunto del correo: **Premio Asturias Actúa 2018**.

8. La aceptación de cualquiera de los premios implica el compromiso formal de los firmantes para **participar en la grabación del material audiovisual**, así como la autorización explícita de la cesión de derechos de imagen para la utilización y difusión de dicho material.

9. Las personas responsables de las actividades premiadas se comprometen a **escribir un breve artículo** sobre su experiencia que será publicado en el [Boletín de Informa Acciones del Observatorio de Salud en Asturias](#)

10. Las personas firmantes del proyecto premiado están obligadas a incluir previamente las actividades desarrolladas en [la red de actividades y recursos comunitarios](#) del Observatorio de Salud de Asturias denominada Asturias Actúa en Salud. El registro de la actividad en dicha red se realiza a través del siguiente enlace <http://obsaludasturias.com/actius/project/web/actuaciones/obsa>

11. El **plazo** para remitir los proyectos a concurso es **el 21 de Marzo de 2018** a [obsalud@asturias.org](mailto:obsalud@asturias.org) La resolución de esta convocatoria y entrega de premios tendrá lugar el 12 de Abril de 2018 durante el acto de presentación de los Informes de salud municipales 2018 que llevará a cabo la Dirección General de Salud Pública.

12. El hecho de concursar en los premios supone la **aceptación de estas bases** por parte de todas las personas participantes.